

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>PÁGINA 1 DE 19</b>		



**INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO  
SUPERIOR INDUSTRIAL**

**VIGENCIA 2020**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**Barrancabermeja, Junio 25 de 2021**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>PÁGINA 2 DE 19</b>		

**Contralora Municipal (E): SANDRA PAOLA LEON DIAZ**


**Director Técnico de Fiscalización: REINALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ**

**Equipo de auditor:**  
**ÁLVARO CARRASCAL MORALES**  
**JOSÉ ANTONIO RIAÑO GALVIS**  
**ZUGEY PAOLA OSPINO GONZÁLEZ**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 3 DE 19</b>	

## TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CONCEPTO SOBRE ANÁLISIS EFECTUADO.....	6
1.1	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.....	6
1.2	CONCEPTO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
1.3	CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	8
1.4	CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.....	8
1.5	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	9
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
2.1	Factores Evaluados.....	10
2.1.1	Gestión Contractual 2020.....	10
2.1.2	Seguimiento al Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría...	16
2.1.3	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	16
2.1.4	Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos.....	17
3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	18
4.	CUADRO DE HALLAZGOS.....	19

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>PÁGINA 4 DE 19</b>		

### LISTA DE CUADROS

	<b>Página</b>
Cuadro N° 1 Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2020.....	6
Cuadro N° 2 Matriz de Evaluación Cumplimiento Plan de Mejoramiento.....	7
Cuadro N° 3 Matriz de Evaluación de la Rendición y Revisión de la Cuenta.....	8
Cuadro N° 4 Total Contratación Ejecutada por la I.E. Instituto Técnico Superior Industrial 2020.....	10
Cuadro N° 5 Resumen de Hallazgos.....	19

### LISTA DE GRÁFICAS

	<b>Página</b>
Gráfica N° 1 Contratos Auditados según Selección de la Muestra.....	11

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	
		<b>PÁGINA 5 DE 19</b>	

Barrancabermeja, Junio 25 de 2021

Doctor

**ARIEL GONZALEZ POLANCO**

Rector (E)

Institución Educativa Instituto Técnico Superior Industrial

Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Gestión de la Institución Educativa Instituto Técnico Superior Industrial, vigencia 2020, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la institución el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	<b>PÁGINA 6 DE 19</b>

## 1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO


Para la presente auditoría se examinaron los Factores Rendición y Revisión de la Cuenta, Plan de Mejoramiento, Gestión Contractual y Presupuestal correspondiente al Componente de Control de Gestión. En este sentido, el Memorando de Asignación N° 019-2021 establece que para esta Institución Educativa (I.E.) dentro de los Objetivos Específicos se deben tener en cuenta el Seguimiento al Plan de Mejoramiento; la Revisión de la Rendición de la Cuenta SIA, vigencia 2020; evaluar la contratación ejecutada por el Fondo de Servicios Educativos durante el año 2020, según el decreto 4791 de 2008; verificar el cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos; y establecer los beneficios del control fiscal (si aplica).

### 1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre el cumplimiento de la Gestión Contractual, es **Eficiente**, porque cumplen con las obligaciones contractuales y desarrolla a cabalidad el objeto contractual, arrojando una calificación de 94.1, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

#### Cuadro N° 1. Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2020

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL VIGENCIA 2020											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	4	0	0	100	4	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	4	0	0	100	4	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	100	4	0	0	96	4	98.15	0.20	19.6
Labores de Interventoría y seguimiento	50	1	75	4	0	0	75	4	72.22	0.20	14.4
Liquidación de los contratos	100	1	100	4	0	0	100	4	100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>94.1</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 7 DE 19</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal  
Elaboró: Equipo Auditoría

## 1.2 CONCEPTO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre el cumplimiento al seguimiento del Plan de Mejoramiento, es **Cumple**, respecto de las metas analizadas por el equipo auditor en desarrollo de la auditoría, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 85.7, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:


### Cuadro N° 2. Matriz de Evaluación Cumplimiento Plan de Mejoramiento

TABLA 1- 6 <u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	85.7	0.20	17.1
Efectividad de las acciones	85.7	0.80	68.6
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		1.00	<b>85.7</b>

Calificación	
<b>Cumple</b>	2
<b>Cumple Parcialmente</b>	1
<b>No Cumple</b>	0

Cumple

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal  
Elaboró: Equipo Auditoría

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 8 DE 19</b>	

### 1.3 CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Una vez realizada la revisión por parte del equipo auditor sobre el cumplimiento de la Cuenta Anual Consolidada presentada por la I.E. en la presente anualidad, su resultado fue **Eficiente**, debido a la calificación de 98.4, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

#### Cuadro N° 3. Matriz de Evaluación de la Rendición y Revisión de la Cuenta

TABLA 1-2			
<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.2	0.30	29.5
Calidad (veracidad)	98.2	0.60	58.9
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>98.4</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal  
Elaboró: Equipo Auditoría

### 1.4 CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Se revisó la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos, se estableció el porcentaje de ejecución total durante la vigencia 2020. Así mismo, se identificó la procedencia de los recursos, su ejecución y porcentajes de participación, cotejados con los Acuerdos del Consejo Directivo a través de los cuales se aprobaron las Modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos: Adiciones, Créditos, Contracréditos, Aplazamientos y Desaplazamientos, con la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>PÁGINA 9 DE 19</b>		

## 1.5 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**SANDRA PAOLA LEON DIAZ**

Contralora Municipal de Barrancabermeja (E)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 10 DE 19</b>

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 2.1 Factores Evaluados

#### 2.1.1. Gestión Contractual 2020

Para la vigencia de 2020 la I.E. Instituto Técnico Superior Industrial suscribió 28 contratos por \$ \$397'820.618, de los cuales se auditaron 9 por valor de \$200'037.300 equivalente al 50,28% del valor total de la contratación celebrada por esa institución, como se ilustra a continuación:

#### Cuadro Nº 4

##### TOTAL CONTRATACIÓN EJECUTADA POR LA I.E. INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL 2020


CANTIDAD CONTRATOS	MODALIDAD	VALOR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
5	Prestación de Servicios	\$ 35,245,116	8.9%
10	Mantenimiento y/o Reparación	\$ 156,562,008	39.4%
13	Compra y/o Suministro	\$ 206,013,494	51.7%
<b>48</b>		<b>\$ 397,820,618</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: SIA Contraloría y SIA Observa

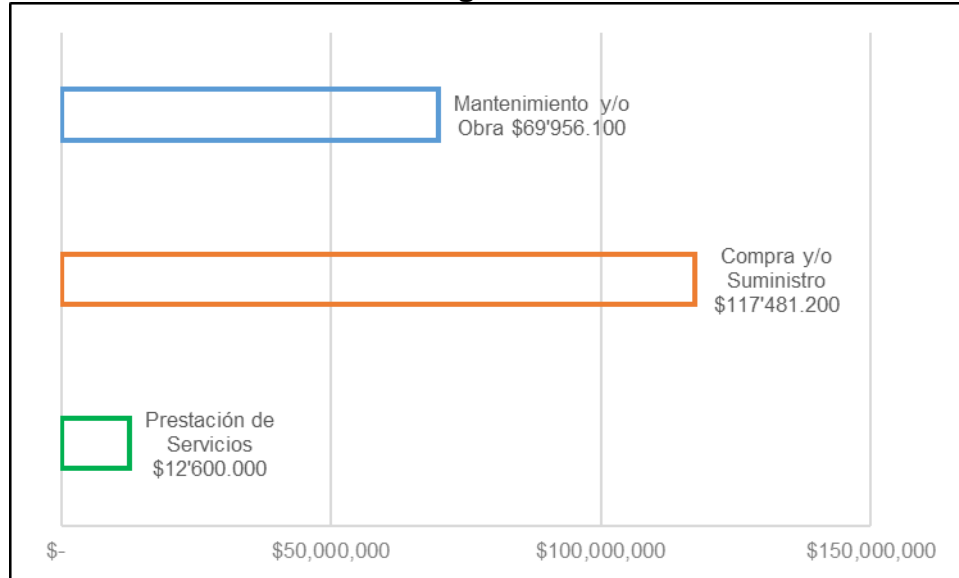
Con respecto a la información anterior la muestra seleccionada por el equipo auditor a través del método establecido en la guía de auditoría de esta Contraloría con el registro selección de la muestra 100-21-242, fue la siguiente: 1 de Prestación de Servicios, 4 de Mantenimiento y/o Reparación y 4 de Compra y/o Suministro.

NUMERO DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATO
04	\$ 17,500,000	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN
12	\$ 17,480,000	
17	\$ 17,474,500	
25	\$ 17,501,600	
08	\$ 12,600,000	PRESTACION DE SERVICIOS
07	\$ 17,500,000	COMPRA Y/O SUMINISTRO
11	\$ 65,041,200	
15	\$ 17,460,000	
22	\$ 17,480,000	

#### Gráfica Nº 1

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 11 DE 19</b>	

### Contratos Auditados según Selección de la Muestra




(2) En los contratos números 004, 007, 008, 012, 015, 017, 022 y 025 de 2020, se evidencia incumplimientos en las obligaciones del SECOP I, ya que no publicaron la totalidad de documentos que se requieren. Configurándose una **Observación Administrativa (2)**.

### Respuesta de la Entidad

La institución educativa Instituto Técnico Superior Industrial ha cumplido con el principio de publicidad, en cuanto a que ha publicado desde los estudios previos, contrato y acta de liquidación de los procesos mencionados, sin embargo, el equipo auditor alude que no se publicaron los documentos que se requieren, pero no dice cuales documentos considera el auditor que falta por su publicación. Por lo cual no se acepta la observación 02 y se solicita que la misma sea revocada.

### Análisis de la Respuesta

Una vez analizada la respuesta de la IE se concluye que de conformidad con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia, todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley, es decir que es de público conocimiento los actos


	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	<b>PÁGINA 12 DE 19</b>

administrativos y demás documentos que integra los expedientes de los actos contractuales a los que concurren los particulares y las entidades estatales mientras no sean de carácter reservado. La página del SIA OBSERVA y la página del SECOP I permiten generar reportes de acceso público para que toda la ciudadanía pueda conocer la gestión y manejo de recursos públicos. Las IE hacen parte del conglomerado público que manejan dineros provenientes de recursos estatales los cuales deben ser publicitados en los medios pertinentes para hacerlo. La Ley 1150 de 2007 establece que el SECOP debe contar con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos. Por tal motivo, los Procesos de Contratación que no se encuentran sometidos al Estatuto General de contratación Estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP y el artículo 223 del Decreto ley 019 de 2012, **todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual, siempre y cuando utilicen dineros públicos.** Una vez analizada la respuesta de la IE la misma NO se acepta debido a que, si bien es cierto, la página de SECOP I en la modalidad de contratación especial de la que hacen parte las IE habilita el cargue de algunos documentos, la ruta contractual de todo proceso sin importar a que modalidad de contratación esté sujeta, debe publicarse desde su período de inicio hasta su período final, (CDP's, Estudios Previos, Contrato, Acta de Inicio, Comprobantes de Egreso y Actas de Terminación) ya que de esta forma se ostenta la legalidad y la publicidad tanto del proceso como tal como la de los documentos de carácter públicos propios de cada fase del contrato. Por lo tanto, se insta a la IE a fomentar la publicación de toda la ruta contractual sin detenerse a contemplar si los documentos están dentro de las opciones o no de cargue en la página del SECOP I y hacer las correcciones correspondientes para mejorar este inconveniente presentado. De esta manera se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (1).**

(4) CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007 DE 2020 “SUMINISTRO DE GUIAS ACADEMICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, QUE NO CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA ACCEDER A LA EDUCACION VIRTUAL, DADA LA SITUACION DE PANDEMIA COVID- 2019”, POR VALOR DE \$17'500.000.

En el expediente enviado por parte de la IE, el documento que se registra bajo el concepto de Resolución de Supervisión 008, no está debidamente diligenciado, ya que no presenta la firma del ordenador del gasto, en este caso el rector, ni del supervisor delegado, en este caso la pagadora de la institución. Los estudios Previos están presentados sin fecha (el día) de diligenciamiento, lo que dificultad saber si se hicieron dentro del límite de tiempo correspondiente o de manera extemporánea. Por lo tanto se configura una **Observación Administrativa (4).**

## Respuesta de la Entidad

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	<b>PÁGINA 13 DE 19</b>

Se anexa a la presente respuesta la resolución de designación de supervisión del contrato 008 de 2020, debidamente firmada por el rector y el supervisor. En cuanto a los estudios previos, la Institución educativa venía trabajando con el manual y los formatos aprobados en el 2016, los cuales se fechaban con el mes y el año obviando el día de elaboración, no obstante, a partir de la vigencia 2021 se ha venido corriendo los formatos de acuerdo con el nuevo manual de contratación, por lo cual los estudios previos realizados desde el mes de marzo de 2021 se pueden observar con la fecha de día, mes y año correspondiente a su elaboración.

Con lo anteriormente expuesto se desvirtúa y corrige la observación 04, por lo cual se solicita la revocación de la misma.

### Análisis de la Respuesta

Se analiza la respuesta emitida por la IE y se acepta parcialmente la misma, toda vez que la IE se compromete hacer la corrección a futuro, pero para la vigencia de esta auditoria el error sigue siendo persistente. Por lo tanto se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (2)**.

(5) URGENCIA MANIFIESTA N° 011 DE 2020 “SUMINISTRO DE 1200 SIMCARD ESCOLAR + BOLSA 4GB EN DATOS DISTRIBUIDAS ASI 3GB URL ASIGNADAS Y 1GB INVESTIGACION INGRESOS LIMITADOS A LAS PLATAFORMAS VIRTUALES MICROSOFT TEAM, WHATSAPP, ENTRE OTRAS; PARA LOS ESTUDIANTES QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA EL PAGO DE DICHA CONECTIVIDAD, Y ASI PODER GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EDUCATIVA”, POR VALOR DE \$65'041.200.

El contrato presenta incumplimientos con las obligaciones del SECOP I, ya que únicamente se publica la minuta contractual y el acta de liquidación, omitiendo el resto de documentos necesarios como: acto administrativo que declara urgencia manifiesta, justificación, invitación para presentar ofertas, certificado de disponibilidad presupuestal, informe verificación de requisitos de la propuesta, presentación de propuestas, acta de inicio, etc. El contrato no presenta Acta de invitación a Cotizar, hecha por el rector de la Institución Educativa atendiendo la necesidad de contratar expuesta en la Urgencia Manifiesta. En la documentación enviada no se encontró el documento que soporte la respectiva Evaluación de la Ofertas Recibidas, solo se encontraron las ofertas que cada entidad envió. En la ejecución del contrato se hace una adición por el valor de \$4.878.090 para el cual hay soporte del Registro Presupuestal N° 20-00026 pero no se evidenció el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20-00039 y por último, no se encontró el Acta de Inicio.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN: 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 14 DE 19</b>	

Por lo anteriormente expuesto se determina una **Observación Administrativa (5)**.

### Respuesta de la Entidad

Debido a la situación de confinamiento por el Covid-19, los funcionarios se encontraban laborando desde casa lo cual dificultó el escaneo de los documentos y por ende su respectiva publicación, sin embargo, en aras de cumplir con el principio de publicidad se publicaron los documentos más relevantes del proceso contractual con el fin de tener a la comunidad enterada de lo actuado por la Institución educativa. En aras de evidenciar la existencia de los documentos señalados como faltantes por el auditor, se anexa al presente escrito la respectiva **invitación a cotizar, acta de inicio del contrato 011-21 y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 039 del 28 de octubre de 2020**.

Respeto de la observación “En la documentación enviada no se encontró el documento que soporte la respectiva Evaluación de la Ofertas Recibidas, solo se encontraron las ofertas que cada entidad envió”, de conformidad con el artículo 16.2.6 del manual de contratación vigente en el 2020, expresa claramente que el Procedimiento para celebrar contratación en urgencia manifiesta es: **“1. La rectoría informa a la autoridad competente del evento que origina la urgencia y solicita su declaración. 2. La autoridad competente declara de la urgencia manifiesta. 3. La rectoría ratifica mediante resolución motivada la urgencia manifiesta. 4. No se requiere de ofertas. 5. Disponibilidad presupuestal. 6. Adjudicación del contrato. 7. Elaboración del contrato. 8. Garantía. 9. acta de liquidación”**. Por lo anterior se puede observar que no se requiere evaluación de las ofertas recibidas por lo tanto no hay lugar a la observación mencionada. De lo anterior se desvirtúa la observación 5, y se solicita que la misma sea revocada.

### Análisis de la Respuesta

Se analiza la respuesta emitida por la IE y se acepta parcialmente la misma, toda vez que, la IE envía la documentación faltante de la cual no se tenía soporte, porque ni siquiera se habían publicado en las páginas del SECOP I o SIA OSBERVA. Por otro lado, y siguiendo la observación, el Contrato se realizó mediante Urgencia Manifiesta, por lo tanto, la entidad auditada es la que se encarga de hacer la invitación para que los oferentes presenten sus propuestas, esto no es exigente de que la IE deba realizar un comparativo de ofertas en donde se escoja la que mejor se adecue a la necesidad que se presenta en el momento. La IE en el documento PDF que envía para llevar a cabo la auditoria presente carga dos (2) propuestas, una presentada por la empresa con la que se realizó el contrato – Colombia Telecomunicaciones SA ESP por un valor de \$ 41.088.000 (Página 19) y la otra por la empresa TIGO BUSSINES por un

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	<b>PÁGINA 15 DE 19</b>

valor de \$ 29.117.647 (Página 79) razón por la cual hacer una evaluación de propuesta resulta necesario, en el entendido que la escogencia de los oferentes deben hacerse bajo estrictos parámetros legales, entre esos el que mejor se ajuste a la necesidad de contratar y que presente menor valor económico, en aras de garantizar los principios de transparencia y legalidad propios del proceso contractual. Por lo tanto, se insta a la IE a tener en cuenta estos aspectos para futuros procesos contractuales.

Por lo anterior, se ratifica la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (3)**.

(6) En los contratos números 004, 012, 015, 017, 022 y 025 de 2020, la documentación que soportan los Estudios Previos están presentadas sin fecha de diligenciamiento (el día), lo que dificulta saber si se hicieron dentro del límite de tiempo correspondiente o de manera extemporánea. Lo que determina una **Observación Administrativa (6)**.

### Respuesta de la Entidad


La Institución educativa venía trabajando con el manual y los formatos aprobados en el 2016, los cuales se fechaban con el mes y el año sin señalar el día de elaboración, no obstante, a partir de la vigencia 2021 se ha venido corriendo los formatos de acuerdo con el nuevo manual de contratación, por lo cual los estudios previos realizados desde el mes de marzo de 2021 se pueden observar con la fecha de día, mes y año correspondiente a su elaboración. **Como evidencia se anexan tres estudios previos realizados uno del mes de febrero, uno de Marzo y uno de abril de 2021.**

Con lo anterior mente expuesto, se evidencia que se ha corregido la observación administrativa 6 por lo cual se solicita de manera respetuosa se revoque la misma.

### Análisis de la Respuesta

Se analiza la respuesta emitida por la IE y se acepta parcialmente la misma, toda vez que la IE se compromete hacer la corrección a futuro, pero para la vigencia de esta auditoria el error sigue siendo persistente. Razón por la cual se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (4)**.

#### 2.1.2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

De acuerdo con la información reportada por la I.E. Instituto Técnico Superior Industrial, en la plataforma SIA Contralorías en el formato F24a\_apmle “Avance del Plan de Mejoramiento” vigencia 202001, registraron 12 Acciones Correctivas, 5 que serán objeto de revisión en la próxima inspección que se programe (tienen fecha de terminación en el año 2021), y 7 que se les hizo estudio en la presente auditoría de las cuales a una (01) no le dieron cumplimiento. Pero al ser analizada la respuesta emitida por la IE, por parte del equipo auditor, se subsanó la observación, quedando sustentada en la Mesa de Trabajo N° 002.

### 2.1.3 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 202001 presentada en febrero del año 2021 correspondiente al período entre enero 1° al 31 de diciembre de 2020, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 027 de 2019 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, su calificación fue Eficiente, sin embargo la información suministrada presentó la siguiente inconsistencia:


#### (10) Formato F24a\_aplme: Avance Plan de Mejoramiento

Cotejada la información presentada por la I.E. Instituto Técnico Superior Industrial con la cuenta anual consolidada vigencia 202001 a través de la plataforma SIA Contralorías, específicamente en lo que corresponde al F24a\_apmle “Avance Plan de Mejoramiento” el equipo auditor corroboró que la información reportada en este formato no es completa, solo registraron los dos últimos planes de mejoramiento suscritos con este Ente de Control quedando pendiente los que fueron registrados en años anteriores, incumpliendo de esta manera con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 32 de la Resolución 027 del 13 de febrero de 2019.

Por lo anteriormente expuesto se configura una **Observación Administrativa (10)**.

#### Respuesta de la Entidad

De acuerdo a su observación y revisando los archivos de la institución Educativa, se explica que la institución tiene abierto planes de mejoramiento suscritos desde la vigencia 2014 al 2019 como se demuestra en las fechas de suscripciones desde el 9/3/2014 al 12/1/2019, y por tal razón la institución educativa presenta en el formato F24a\_apmle “Avance Plan de Mejoramiento” cinco (5) planes de mejoramiento con metas en ejecución o no cumplidas como

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

indica el Parágrafo 1 del artículo 32 de la Resolución 027 del 13 de febrero de 2019. es así que pedimos el favor que se tenga en cuenta la explicación anterior para retirar observación Administrativa ya que como se explicó. Anexo (planes de mejoramientos).

### **Análisis de la Respuesta**

Basado en los argumentos presentado por la Institución, no satisface la respuesta y se establece **Hallazgo Administrativo (5)**.

#### **(11) Formato F24a\_aplme: Avance Plan de Mejoramiento**

Se evidencia que en la columna B “Descripción Del Hallazgo” del formato F24a\_aplme, la I.E. no transcribe el hallazgo como se estableció en el informe de la Contraloría, el cual, de ser muy extenso se debe sintetizar el contenido de tal manera que no pierda su esencia. Configurándose una **Observación Administrativa (11)**.

### **Respuesta de la Entidad**



Atendiendo la observación realizada por el abogado y miembro del equipo auditor de la contraloría, informamos que aceptamos la observación la cual será incluida en un plan de mejora para la institución.

### **Análisis de la Respuesta**

Basado en la aceptación de la observación por parte de la Institución, no satisface la respuesta y se establece **Hallazgo Administrativo (6)**.

#### **2.1.4 Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos**

La Institución Educativa Técnico Superior Industrial para la vigencia 2020 presentó presupuesto inicial mediante acta de acuerdo N° 008 del 25 de noviembre del 2019 por valor de \$661'371.440, durante esta vigencia se realizaron adiciones mediante actas de acuerdos números 001, 002 y 003 del 2020 por valor de \$213'789.399,63 y una reducción según acta de acuerdo N° 004 de 2020 por \$52'766.203, fijando un presupuesto definitivo de \$822'394.636,63.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 18 DE 19</b>

Para la vigencia 2020 la Institución Educativa Técnico Superior Industrial logró recaudo que descendió a \$748'400.294,72 equivalentes al 91,00% de su Presupuesto Definitivo de Ingresos, representados así:

<b>RUBRO PRESUPUESTADO</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>
VENTAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 4.321.250,00
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 96.200.000,00
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	\$ 639.621.297,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 77.252.089,63
OTROS INGRESOS	\$ 5.000.000,00
<b>TOTAL, EJECUTADO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 822.394.636,63</b>



La apropiación inicial del gasto fue de \$661'371.440, se realizaron adiciones por suma equivalente a \$213'789.399,63, créditos y contracréditos por valor de \$10'634.059,40 y una reducción por \$52'766.203 para un presupuesto definitivo de \$822'394.636,63 de los cuales se comprometió y pagó \$457'584.933, para una ejecución del 55,64%, quedando con saldo por comprometer de \$364'809.703 al cierre de la vigencia 2020.

La Ejecución Presupuestal de Gastos durante el 2020, estuvo así:

<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 288'667.150,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 533'727.486,63
<b>TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 822'394.636,63</b>

### 3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 19 DE 19</b>

#### 4. CUADRO DE HALLAZGOS

**Cuadro N° 5. Cuadro Resumen de Hallazgos**

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	6	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
5. SANCIONATORIO	0	
<b>TOTALES (1,2,3,4 y 5)</b>	<b>6</b>	